



## CALENDARIO DE ADJUDICACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2022/23

### PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Todos los listados, así como la información relacionada con estos procesos, se publicarán en el portal de Educación:

<https://www.educa.jccm.es/es/empleo/asignacion-profesorado/asignaciones-maestros-curso-2022-2023>

Una vez dictadas las instrucciones de inicio de curso 2022/23 por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, procede establecer el calendario de adjudicaciones de cara al próximo curso.

#### 1. Maestros que deben obtener destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:

- Por haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo.
- Por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia.
- Por haber perdido su destino por resolución de recurso.
- Por haber cesado en su adscripción temporal en el exterior.
- Causas análogas recogidas en la normativa vigente.

#### 2. Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro (desplazados)

3. Maestros, funcionarios de carrera, con destino provisional durante el curso 2021/22 en la provincia de Ciudad Real, y que no han obtenido destino en la resolución definitiva del concurso de traslados. (expectativas)

#### 4. Maestros reingresados con destino provisional.

#### 5. Maestros de los colectivos 1 a 4 que hayan solicitado el cambio a la provincia de Ciudad Real.

Los maestros pertenecientes a los colectivos del 1 al 5 quedan convocados al acto público que se celebrará **el día 8 de julio a las 10 horas** en el salón de actos de la Delegación Provincial (C/ Alarcos, 21 planta baja)

#### 6. Comisiones de servicio a puesto específico y nuevas comisiones de servicio por discapacidad o enfermedad grave (no renovación).

El servicio de personal se pondrá en contacto telefónicamente con aquellos funcionarios a los que se les haya autorizado la correspondiente comisión, en función de las peticiones a localidad/centro realizadas en su solicitud y a la vista de las plazas vacantes en ese momento.

#### 7. Concursillo.

La asignación de estos destinos se publicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el Portal de Educación (a partir del 20 de julio).

#### 8. Comisiones de servicio por razones humanitarias y por conciliación de la vida familiar y laboral.

Se publicará con anterioridad un listado con los maestros que tengan concedida una comisión de servicio por estas causas. La asignación se realizará presencialmente **el día 22 de julio** (10 horas) en el salón de actos de esta Delegación Provincial (planta baja)





## **Consideraciones a tener en cuenta:**

A los actos públicos de adjudicación deberán asistir los interesados provistos de DNI, copia del certificado de habilitaciones, y copia de la acreditación de la competencia lingüística (B2) si la tuvieran. En caso de no poder asistir deberán nombrar a cualquier persona mediante autorización escrita, adjuntando copia del DNI, para su representación en el acto.

En el caso de que no comparecieran al acto público ni nombrasen representación, se les adjudicará destino de oficio por orden alfabético de localidad, centro y especialidad.

Los funcionarios del colectivo 5, que tras las asignaciones queden pendientes de adjudicar, retornarán a su provincia de origen.

Para la adjudicación de plazas con perfil lingüístico, será necesario acreditar en el momento de la adjudicación el estar en posesión de la competencia lingüística correspondiente. (B2 del idioma al que se refiera la plaza)

En caso de que sea necesaria alguna modificación de este calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda a los interesados que estén atentos a los posibles cambios.

Firma electrónica del documento



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 3566F630F56AF64BFACA36